Oicatá, 31 de julio de 2026

Alcalde

NENDY JOSE FAGUA CAINA
Municipio de Oicatá

Ref. Evaluación definitiva y ponderación de la oferta habilitada del proceso de selección REGIMEN ESPECIAL C-MO-PE-006-2026.

Mediante la presente allego evaluación de los aspectos técnicos y verificación de la experiencia para el proceso de la referencia, cuyo objeto es **"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA ORGANIZACIÓN, LOGÍSTICA, PROMOCIÓN CULTURAL, ARTÍSTICA, DEPORTIVA Y DE ASISTENCIA TÉCNICA AGROPECUARIA EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DE LAS FIESTAS TRADICIONALES DEL MUNICIPIO DE OICATÁ 2026"**

Que dentro del proceso en comento y una vez realizado el cierre del proceso, se presentaron las siguientes ofertas:

OFERENTE
FUNDACION MIL COLORES MAS

Que la evaluación preliminar fue publicada el día treinta (30) de julio de 2026, en la cual se indicó que el oferente FUNDACION MIL COLORES MAS no cumplía con los requisitos técnicos requerido en la invitación pública.

Que, durante el traslado de la evaluación fueron presentadas subsanaciones de la siguiente manera:

1. **FUNDACION MIL COLORES MAS**, presenta certificado laboral del recurso humano aportado en su ofrecimiento inicial, para este caso el señor HECTOR HELY TOBASURA ROJAS, en el cual se indica que el profesional ha desempeñado labores de coordinador en procesos de eventos culturales, logísticos y recreativos con la fundación Mas Manos de Amor y Solidaridad.

   Bajo ese entendido y revisado el certificado se puede encontrar subsanado el requisito respecto del recurso humano, toda vez que el profesional fue presentado en el ofrecimiento inicial y la constancia laboral se dio con anterioridad a la fecha del cierre.

Así las cosas, el Comité Evaluador, encuentra que el oferente ha subsanado en debida y por ende cumple con todos los requisitos exigidos en la invitación publica del proceso, por lo cual queda habilitado.

II. EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN DE LA OFERTA

ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

PROPUESTA HABILITADA

OFERENTE
FUNDACION MIL COLORES MAS

CRITERIOS DE EVALUACIÓN (100 PUNTOS) LAS PROPUESTAS SE EVALUARÁN DE ACUERDO CON LA DISTRIBUCIÓN DE PUNTAJES INDICADOS EN LA SIGUIENTE TABLA:

Para la selección objetiva se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
Idoneidad	20 puntos
Propuesta técnica	40 puntos
Ofrecimiento adicionales	30 puntos
Estimulo Industria Nacional	10 puntos

<table>
<tr><th>REQUISITO</th><th>OBSERVACIÓN</th><th>PUNTAJE</th></tr>
<tr><td>a. Idoneidad (20 puntos)

…Si la asociación sin ánimo de lucro tiene un tiempo de 3 años a 4 años de su registro y creación (10 PUNTOS)</td><td>DE ACUERDO CON EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LA ESAL TIENE FECHA DE MATRICULA DEL 16 DE MAYO DE 2022</td><td>10 PUNTOS</td></tr>
<tr><td>Propuesta técnica (40 PUNTOS)

<table><tr><th>CARGO</th><th>FACTOR DE OTORGAMIENTO DE PUNTOS</th><th>PUNTOS</th></tr><tr><td>COORDINADO</td><td>Si los profesionales ofrecidos por la</td><td></td></tr></table></td><td>• COORDINADOR LOGISTICO: Auto-Certificación de contrato suscrito por YEIMY MELO SABOGAL identificado con la cédula de ciudadanía 65.794.991, presta sus servicios como ADMINISTRACION DE EMPRESAS (REPRESENTANTE LEGAL Y PERSONA</td><td>20 PUNTOS</td></tr>
</table>

	R LOGISTICO	ESAL, para el desarrollo objeto, presenta dos (02) años de experiencia adicionales a los exigidos en el recurso humano	20 Puntos	ENCARGADA DE DIRIGIR, COORDINAR, DESARROLLAR Y EJECUTAR PROCESOS CON ENTIDADES PUBLICAS Y PRIVADAS DIRIGIDOS A POBLACION VULNERABLE CENTROS VIDA, ATENCION A PERSONAS EN CONDICION DE DISCAPACIDAD, CENTROS DE PROTECCIÓN, PROGRAMA PAE, PROCESOS CULTURALES Y RECREATIVOS ENTRE OTROS de la Fundación MAS-Manos de Amor y Solidaridad, por un periodo de tiempo comprendido entre el mes de MARZO del 2014 hasta mayo de 2024 Si todos los profesionales ofrecidos por la ESAL, para el desarrollo del objeto acredita tener curso de Brigadista integral (10) puntos: los profesionales que acreditan para el personal logístico acreditan curso de brigadista: 10 puntos	
	APOYO LOGÍSTICO	Si todos profesionales ofrecidos por la ESAL, para el desarrollo del objeto acredita tener experiencia en manipulación de alimentos (10) puntos Si alguno de estos profesionales ofrecidos por la ESAL, para el desarrollo del objeto acredita tener experiencia en manipulación de alimentos (5) puntos. La mayoría de puntos se le otorgara a quien mayor número de posgrado presente, sumada por cada profesional.	10 Puntos		

<table>
<tr>
<td></td>
<td>
<table>
<tr><td>PERSONAL LOGÍSTICO</td><td>Si todos los profesionales ofrecidos por la ESAL, para el desarrollo del objeto acredita tener curso de Brigadista integral (10) puntos

Si alguno de los profesionales ofrecidos por la ESAL, para el desarrollo del objeto acredita tener curso de Brigadista integral (5) puntos</td><td>10 puntos</td></tr>
</table>
</td>
<td></td>
<td></td>
</tr>
<tr>
<td>Ofrecimiento adicionales

Se otorgarán 30 puntos a la ESAL, que presente el mayor número de ofrecimientos adicionales, sin costo adicional para el Municipio y que contribuyan a la optimización de los recursos públicos en términos de eficiencia, eficacia, economía y manejo del Riesgo</td>
<td>
<table>
<tr><th>OFRECIMIENTO</th><th>BENEFICIO Y/O CONTRIBUCION</th></tr>
<tr><td>UN DIA DE SONIDO CON TARIMA, TECHO E ILUMINACIÓN, CON LAS MISMAS ESPECIFICACIONES DEL PROCESO CONTRACTUAL PARA EL DIA 17 DE AGOSTO DE 2026.</td><td>SE LE CONTRIBUYE AL MUNICIPIO EN AHORRO DE ONCE MILLONES DE PESOS $11.000.000.</td></tr>
</table>
</td>
<td>30 PUNTOS</td>
</tr>
<tr>
<td>Estimulo Industria Nacional

<table>
<tr><th>DESCRIPCION</th><th>PUNTAJE</th></tr>
<tr><td>El proponente cuenta empresa se haya constituido por personas naturales de Colombia o residentes en Colombia de acuerdo con la legislación nacional o aplica principio de reciprocidad</td><td>10</td></tr>
<tr><td>El oferente cuya empresa se haya constituido por personas naturales de</td><td>5</td></tr>
</table>
</td>
<td>En los estatutos y acta de creación se puede encontrar que los miembros de la junta directiva son personas naturales de Colombia</td>
<td>10 puntos</td>
</tr>
</table>

Colombia o por residentes en Colombia y personas extranjeras de acuerdo con la legislación nacional son aplicación del principio de reciprocidad			
El oferente cuya empresa se haya constituido por personas extranjeras de acuerdo con la legislación nacional	2		
Total puntaje otorgado			70 puntos

Resumen: luego de realizada la revisión de los documentos, al oferente FUNDACION MIL COLORES MAS **se le otorga un puntaje de setenta (70) puntos.**

Teniendo en cuenta lo anterior, el Comité recomienda adjudicar el proceso de selección de Regimen Especial al oferente FUNDACION MIL COLORES MAS, como quiera que cumple con los requisitos exigidos en el proceso.

Por lo anterior, se rinde la evaluación solicitada.

Cordialmente,

JORGE DUVAN CAICEDO MONTAÑEZ
SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO

Reviso: PAULA LORENA MARTINEZ RODRIGUEZ
Asesora Contratación